PORTE PAGO

BOLETÍN



DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO V. — NÚM. 1315 | BUENOS AIRES, VIERNES 24 DE DICIEMBRE DE 1897 Dirección y Administración: Cangallo 945 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893).*

SUMARIO

—

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

—

Decreto mandando entregar una suma á la Dirección general de rentas para el pago de los haberes del personal al servicio de los diques de carena.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1897.

Considerando:

1º Que se ha agotado la partida de eventuales del presupuesto vigente, con la que se atendían los sueldos del personal de los diques de carena;

2º Que aun no ha sido votado por el honorable Congreso el crédito que se solicitó para seguir atendiendo esos haberes;

3º Que no es posible, sin graves perjuicios para la percepción de la renta, demorar por más tiempo el pago de los sueldos que, por el mes de Noviembre próximo pasado, ha devengado dicho personal;

4º Que es de todo punto irremisible arbitrar los medios á fin de regularizar el servicio de la referencia;

Por cuyas consideraciones,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Entréguese por la tesorería nacional, previa intervención, al habilitado de la Dirección general de rentas, las cantidades de ($ 3430) tres mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional, y ($ oro 335) trescientos treinta y cinco pesos oro sellado, importe de la adjunta planilla de sueldos, por el mes de Noviembre próximo pasado, del personal de los diques de carena.

Art. 2º Impútese provisoriamente los $ 4356.27 m/n, incluídos los $ 335 oro, al cambio de la fecha 276.50 %, al presente acuerdo.

Art. 3º Una vez que el honorable Congreso haya sancionado el crédito suplementario, que se pidió por mensaje fecha 27 de Septiembre próximo pasado, se hará el traspaso de la expresada cantidad al inciso 26, ítem 1º, partida 1ª, anexo D, del presupuesto vigente.

URIBURU.—W. ESCALANTE. —A. ALCORTA. L. BELÁUSTEGUI.

Ministerio de J., C. é I. Pública

—

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y COLONIAS

—

Decreto aprobando una ubicación y mandando extender un título á favor de don Domingo Schoo.

Expediente núm. 2540, letra B, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1897.

Habiéndose satisfecho el valor íntegro de las 10 000 hectáreas acordadas en venta al general don Félix Benavídez, por ley número 2619, y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase la ubicación determinada por la Oficina nacional de geodesia, en el territorio del Río Negro, sección IAI, fracción D, lote 24 y parte del 17, para las 10.000 hectáreas que corresponden al general don Félix Benavídez, en virtud de la ley número 2619, y acéptase la transferencia que de dicha tierra hace á favor de don Domingo Schoo.

Art. 2º Pase á la escribanía mayor de gobierno para que expida título definitivo de propiedad á favor de don Domingo Schoo por la mencionada superficie.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etcétera.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

—

Decreto aceptando una transferencia hecha por el general don Félix Benavídez.

Expediente núm. 2539, letra B, 1897.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1897.

Por lo que resulta de lo informado por la Dirección de tierras y colonias y la Oficina nacional de geodesia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la transferencia que hace el general don Félix Benavídez á favor de don Domingo Schoo, de las cuatro mil cien hectáreas que, por decreto de 18 de Noviembre de 1892, se le adjudicaron en propiedad, en el territorio del Río Negro, en amortización de certificados de premio como personalmente agraciado por la expedición al Río Negro.

Art. 2º Pase á la escribanía mayor de gobierno para que otorgue á favor de don Domingo Schoo el respectivo título de propiedad definitivo.

Art. 3º Comuníquese, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

—

Decreto mandando entregar un premio á don José R. Pérez

Expediente número 1150, letra P, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1897.

Visto este expediente, en el que don José R. Pérez, solicita la entrega del premio que le corresponde como expedicionario al Río Negro, del que resulta:

Que don Germán Rodríguez se presentó en 28 de Agosto de 1896, manifes-

tando ser apoderado de don José R. Pérez, como lo comprobaba con el testimonio de poder que acompañaba, otorgado en la capital de la República y autorizado por don José María Romero, que expresaba ser escribano público, comprobándose durante la tramitación del expediente la falsedad del referido documento por informe de la excelentísima Cámara de Apelaciones en lo Civil, en el cual se hacía constar que don José María Romero no era escribano de la matrícula en ese tribunal;

Que, posteriormente, don José R. Pérez, por intermedio de don Enrique Linch, quien justifica la personería con documentos en forma, se presentó solicitando la entrega del premio de que se ha hecho mención, y el cual, según los informes de la Dirección de tierras y colonias, consiste en 2.600 hectáreas y un solar, que le corresponde por la expedición al Río Negro, en la que sirvió como capitán del regimiento 3° de caballería de línea; y habiendo justificado su identidad en esta subsecretaría don José R. Pérez, y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Pase á la Dirección de tierras y colonias para que haga entrega á don José R. Pérez del premio de dos mil seiscientas (2600) hectáreas y un solar, que le corresponde por la expedición al Río Negro, de la que formó parte como capitán del regimiento 3° de caballería de línea.

Art. 2° La Dirección de tierras y colonias remitirá al señor procurador fiscal de la capital copia legalizada de las presentes actuaciones, á fin de que deduzca, contra quien corresponda, las acciones á que hubiere lugar, en virtud de los hechos que resultan.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, repónganse los sellos, etc.

URIBURU.

LUIS BELÁUSTEGUI.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general del ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 358

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1897.

Sentencias de individuos de tropa

Con fecha 24 de Noviembre último, S. E. el señor Presidente de la República se ha servido poner el cúmplase á la sentencia que, por el delito de deserción con reincidencia, condena al soldado del regimiento 1° de caballería de línea Fidel Faondez, á la pena de dos años de prisión, debiendo ésta ser cumplida en el regimiento de artillería de montaña y á partir del 9 de Febrero en que se halla preso, con más la pérdida de los derechos que tuviere contra el erario como pena accesoria.

Con igual fecha, se mandó cumplir la sentencia que impuso al soldado Guillermo Ledesma, del regimiento 11 de caballería de línea, por deserción frustrada, la pena de nueve meses de prisión, contados del 16 de Junio del corriente año pérdida de los derechos que tuviere contra el erario y reintegro del tiempo de servicio que le corresponde.

El 29 del mismo mes, se resolvió igualmente mandar ejecutar la sentencia que por el delito de insubordinación á mano armada condenó al soldado Marcelino Zeballos, del regimiento número 5 de artillería á caballo, á la pena de tres años de prisión, contados desde el 5 de Abril último, cuya pena deberá ser sufrida en la Isla de Martín García.

Lo que se comunica á los efectos consiguientes.

ENRIQUE GODOY.

Diciembre 28 de 1897.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, el mayor don Martín Torres, con el capitán don José María Brown.

Adolfo Sáez.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á veintidós días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *sesenta y un mil ochocientos diecinueve pesos con cuarenta centavos* en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la ley número 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	
33.630 billetes	$ 16.541.15
Ley 21 de Agosto de 1890	
111.197 billetes	$ 43.650.45
Ley 29 de Septiembre de 1891	
4.117 billetes	$ 1.627.80
148.944 billetes	$ 61.819.40

A la renovación de billetes de $ 0.50, corresponde la suma de $ 58.350 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez.—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

En Buenos Aires, á veintidós días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y siete, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *doscientos treinta mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos* en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	
22.813 billetes	$ 131.277
Ley 6 de Septiembre de 1890	
1.680 billetes	$ 37.572
Ley 16 de Octubre de 1891	
4.075 billetes	$ 12.139
Ley 29 de Octubre de 1891	
5 billetes	$ 1.000
Ley 8 de Enero de 1894	
24.044 billetes con sello	$ 27.491
Ley 8 de Enero de 1894	
2.419 billetes sin sello	$ 20.952
Emisión antigua autorizada del Banco Nacional	
8 billetes	$ 28
55.044 billetes	$ 230.459

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.— R. Peró.—F. A. Benítez.—Carlos M. Marenco, gerente.—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero.—Alberto Aubone, secretario.

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 276 %

Recaudado en curso legal, $ 97058.35.—Su equivalente en oro, 34975.73—Recaudado en oro sellado, 52669.79—Total á oro, 87645.52—Recaudado en curso legal, 1630.34.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 2498968.82.—Su equivalente en oro, 902606 69—Recaudado en oro sellado, 697441 17—Total á oro, 1600047 86.—Recaudado en curso legal, 33291.25.

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 3681311.89—Su equivalente en oro, 1310583.64—Recaudado en oro sellado, 472384.86—Total á oro, 1782968 50. —Recaudado en curso legal, 14406.78.

Diferencia en favor del mes de Diciembre de 1897

Recaudado en curso legal, $ 18884.47.

Diferencia en favor del mes de Diciembre de 1896

Total á oro, $ 182920 64.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 48815535.34 —Su equivalente en oro, 16732187.58.—Recaudado en oro sellado, 9451584.06.—Total á oro, 26183771.64.— Recaudado en curso legal, 261109,60

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 55384872.17 —Su equivalente en oro, 18716583 40 — Recaudado en oro sellado, 8882764.78 —Total á oro, 27599348 18—Recaudado en curso legal, 259194.20.

Diferencia á favor del año 1897

Recaudado en curso legal, $ 1915 40

Diferencia á favor del año 1896

Total á oro, $ 1415576 54

A. Pesce,
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 1897

Tipo oficial del oro, 276.50 %

Recaudado en curso legal, 159129 19—En oro sellado, 62000.77.

Rómulo Fernández Vela.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión de las obras de salubridad

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la ejecución de las obras de 3ª ampliación de las domiciliarias en el Hospicio de las Mercedes.

Por pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de Enero de 1898 á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.—*Demetrio Sagastume,* secretario.
v.-8-E.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para la construcción de una casa destinada á la colocación de las nuevas bombas impelentes número 4 á instalarse en el establecimiento Recoleta. Por planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás datos, los interesados pueden ocurrir á la oficina del ingeniero jefe, Rivadavia 1255, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m. La comisión se reserva el derecho de exigir del contratista que active con preferencia la ejecución de aquellas partes del edificio cuya rápida terminación fuese necesaria para no retardar la instalación de la maquinaria que debe venir del extranjero y por no admitir demora su colocación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 19 de Enero de 1898, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1897. —*José A. García,* pro secretario.
v-19-E.

Departamento nacional de higiene

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría de forraje, con destino al Conservatorio de vacuna y Oficina sanitaria, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*
v-24-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría de terneras y placas de vidrio con destino al Conservatorio de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897. —*El Secretario.*
v-24-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para el racionamiento de enfermos en el Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*
v-24-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la administración del restaurant de cuarentenarios de 1ª y 2ª del lazareto de Martín García. Los pliegos de condiciones están á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m. en presencia de los interesados y del Escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*
v-24-D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación, por el término de 30 días, para la proveeduría mensual de 35 á 40000 kilos de carbón de Cardiff, con destino al vapor «Jenner», «Perseverancia» y lazareto de Martín García, de acuerdo con el pliego de condiciones, que está á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p. m. en la secretaría del Departamento. Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897. —*El Secretario.*
v-24 D.

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para el racionamiento del personal del lazareto de Martín García y tripulación del vaporcito «Jenner» y Hospital Flotante, de acuerdo con el pliego de condiciones que está en secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 3 p m.

Las propuestas se abrirán el día 24 de Diciembre á las 3 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1897.—*El Secretario.*
v-24 D.

Comisión Consultiva de Ccorreos y Telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la provisión al Correo y Telégrafo de artículos pertenecientes á los ramos de: librería, ferretería, materiales de telégrafo, carpintería, droguería, imprenta, balancería, talabartería, cartonería, artículos de goma, pinturería, grabador, relojería, cartografía y papelería.

Las propuestas serán recibidas y abiertas el 19 de Enero de 1898 á las tres de la tarde en el local de esta Junta, Reconquista 181.

Por el pliego de condiciones, detalle, muestras y demás datos ocurrir á la Oficina «Muestrarios».

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1897.—*Belisario Roldán,* presidente.—*Eduardo Livingston,* secretaio.

Departamento general de inmigración

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 28 de Diciembre á las 2 p. m., para la provisión de pan, carne, verdura, víveres secos, carbón Cardiff y de cocina, al Hotel de inmigrantes de la Capital y para el

acarreo de equipajes de inmigrantes durante el próximo año 1898.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría del Departamento, Bolívar 753.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1897.—*El Secretario.*

v-28-D.

Policía de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación verbal, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 2 de la tarde, en la secretaría general de policía, para el derecho de venta de mercaderías y comestibles, durante el año 1898, en las cuadras de presos del departamento, depósito de contraventores de 24 de Noviembre y sala de disciplina del cuartel de bomberos. El proponente que obtenga la licitación deberá depositar inmediatamente como garantía, la suma de quinientos pesos moneda nacional y el pago del derecho se exigirá por mensualidades adelantadas.

Diciembre 20 de 1897.—*El Jefe de policía.*

v-28 D.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 3 de Noviembre de 1887.—Vencimiento de Febrero 28 de 1898

Se hace saber á los interesados que en el sorteo practicado por la Junta en el día de la fecha, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie B, números 126, 403, 462, 562, 563, 808, 834, 835, 1281.

Serie C, números 13, 52, 153, 428.

Serie D, número 147, 205, 348.

El pago se efectuará conjuntamente con el servicio de renta desde el 1º al 10 de Marzo del año entrante.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.—*El Secretario.*

31

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

A LOS PADRES DE FAMILIA

Artículo 13. La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8, de la ley de educación si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los consejos escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1º de Enero de cada año hasta el último día de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 6 á 14 años que deban acudir á tomar matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

Con este objeto y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educación publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en éste y el presente artículo

La matrícula puede obtenerse en las secretarías de los consejos escolares que á continuación se indica:

Distritos

1º Reconquista 461.
2º Cangallo 1136.
3º Venezuela 753.
4º Comercio 339.
5º Callao 450.
6º Talcahuano 678.
7º Europa 1144.
8º Montes de Oca 455.
9º 5 Esquinas.
10 Charcas 1678.
11 Lorea 461.
12 Entre Ríos 1317.
13 Industria 471.
14 Cuyo 2573.
15 Primera Junta (Flores) 7300.
16 Cuba (Belgrano) 2057.
17 Corrientes 4116.
18 Calle 12 esquina 8 (Catalinas).
19 Primera Junta 661.
20 Avellaneda 3987.
21 Santa Fe 3136.
22 Rivadavia 2616.

El Secretario.

V-28 F.

LICITACIÓN

Llámase á licitacion, por el término de treinta días, para la ejecución de las reparaciones necesarias en 14 edificios escolares de la capital, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones formulado por el señor arquitecto inspector del Consejo, las cuales estarán á disposición de los interesados, en la secretaría del mismo todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 4 de Enero del año próximo, á las 2 de la tarde, no tomándose en consideración sino las propuestas que estén en debida forma y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1897.—*El Secretario.*

v-4-E.

Dirección de ferrocarriles nacionales

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por segunda vez, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de leña, carbón Cardiff y artículos varios, con destino á la explotación de los ferrocarriles nacionales de Deán Funes á Chilecito y de Chumbicha á Catamarca, durante el año 1898.

Las propuestas se recibirán hasta el día 26 de Enero de 1898, á las 2 p. m., fecha y hora en que se abrirán éstas en presencia de los interesados que concurran á la administración en Cruz del Eje.

Los pliegos de condiciones de esta licitación, con arreglo á los cuales deben hacerse las propuestas y demás antecedentes de la misma, estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550 y en la administración de éstos en Cruz del Eje.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1897.—*El Secretario.*

v. 26 E.

LICITACIÓN

Prorrógase hasta el día 29 del corriente mes á las dos de la tarde, en vez del día 20 á la misma hora, como estaba dispuesto, la fecha en que deben ser abiertas las propuestas que se presenten á la licitación pública para la impresión del reglamento y formulario completo para la contabilidad de estaciones de los ferrocarriles Andino, Central Norte, Deán Funes á Chilecito y Chumbicha á Catamarca.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la misma licitación, estarán como siempre á la vista de los interesados en la Oficina de contabilidad de la Dirección de ferrocarriles nacionales, calle de San Martín número 550, todos los días hábiles, de 12 m. á 5 p. m.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1897.

v-29-D.

Ferrocarril Central Norte

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de artículos de uso y consumo, con destino á la explotación del ferrocarril Central Norte, durante el año 1898.

Las propuestas se recibirán el día 27 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en la administración del referido ferrocarril en Tucumán.

Los pliegos de condiciones de esta licitación y demás antecedentes de la misma estarán á la vista de los interesados en la secretaría de la Dirección general de ferrocarriles nacionales, San Martín 550 y en la del ferrocarril Central Norte en Tucumán.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897.

v-27-D.

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de leña de este ferrocarril, durante el año 1898

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado nacional de cinco pesos

por la primera foja y de uno por las subsiguientes, acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de la administración por el 3 °|o del monto de la propuesta; las que serán recibidas hasta el 30 de Diciembre próximo, en la administración de este ferrocarril.

Los pliegos de condiciones de esta licitación estarán á la vista de los interesados en esta administración y en todas las estaciones de la línea.

Las propuestas deberán dirigirse cerradas al administrador y con el rubro «Propuesta de leña», las que serán abiertas el día indicado á las 4 p. m.

Tucumán, Noviembre 30 de 1897.—*La Administración.*

v-30-D.

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACION

Se llama á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la provisión de leña y varios artículos con destino á la explotación del ferrocarril Andino durante el año 1898.

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir á la secretaría de la administración en Río Cuarto, donde se recibirán las propuestas hasta el 12 de Enero de 1898 á las 2 p. m., día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

Río Cuarto, 12 de Diciembre de 1897.—*La Administración.*

v-12-E.

Ministerio de Guerra y Marina

Intendencia de la Armada

AVISO

Llámase á propuestas para efectuar el servicio de carga y descarga de carbón en el primer semestre del año 1898.

Las propuestas se recibirán desde la fecha hasta las 5 p. m. del lunes 27 del corriente mes, por la mesa de entradas de esta Intendencia, donde por más datos podrán ocurrir los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1897.—*Félix A. Carrié,* secretario.

v-27-D.

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una buzeta que ha sido encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de Villa Constitución y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora 5 metros 35 centímetros, manga 1 metro 71 centímetros, puntal 0 metros 78 centímetros y quilla 3 metros 34 centímetros.

Dicha embarcación está forrada de madera dura y en un completo estado de deterioro.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.—*Enrique Victorica (hijo),* oficial mayor.

v-7-E.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una jangada compuesta de 1800 á 2000 palos de sauce, que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado «Nueve Vueltas», y que se encuentra depositada en la subprefectura de Campana; previniéndose, que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1897.—*Luis García.*

v-27-D.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada por el encargado del resguardo de Martín García, y que se encuentra depositada en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora, 6 metros; manga, 1 metro 30 centímetros; puntal, 0 metros 50 centímetros; castillete, 1 metro; bancada, un metro; y curvas 8 metros.

Dicha canoa está pintada de verde y negro, sus curvas son de algarrobo, el forro de pino blanco, siendo su estado general malo. Tenía á bordo los siguientes objetos: dos pantalones, dos camisas un chaleco, una faja, un machete y un cuchillo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.—*Enrique Victorica (hijo),* oficial mayor.

v-7-E.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á una canoa que se encuentra depositada en la Subprefectura del puerto de Campana, previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora 7 metros 57 centímetros, manga 1 metro 30 centímetros, puntal 0 metros 43 centímetros, color negro y en estado regular.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1897.—*Enrique Victorica (hijo),* oficial mayor.

v-7-E.

Fiscalía de Marina

EDICTO

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de quince días al ex-cabo de mar del cañonero «Constitución» Agustín Mejeras, para que comparezca á declarar ante el que suscribe, en el local de la Fiscalía permanente, calle Paseo de Julio 454 á las 2 p. m., en la causa que se sigue á los señores tenientes de navío Rivero y de fragata Cabral.

Capital Federal, Diciembre 18 de 1897. —*Leopoldo Funes,* comisario instructor.

v-24-D.

EDICTO

Por el presente se llama, cita y emplaza por el término de tres día á los cabos de mar de la Armada Nacional, Agustín Mejeras y Esteban Silva, para que comparezcan ante el señor Comisario Instructor que suscribe, en el local de la fiscalía permanente, calle Paseo de Julio número 454, á las 2 p. m., á objeto de que presten declaración en la causa que se instruye á los señores tenientes de navío Rivero y de fragata Cabral.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1897.—*Leopoldo Funes,* capitán de fragata.

V-9-E.